

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Complutense de Madrid		Facultad de Odontología	28039293
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Ciencias Odontológicas	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas por la Universidad Complutense de Madrid			
NIVEL MESES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María Luisa Lucía Mulas		Vicerrectora de Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		02609834R	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María Luisa Lucía Mulas		Vicerrectora de Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		02609834R	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José Carlos de la Macorra García		Decano	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		02848347G	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avenida Complutense		28040	Madrid
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
vr.estudios@ucm.es		Madrid	616068556
			FAX
			913941440



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 6 de marzo de 2020
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas por la Universidad Complutense de Madrid	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Salud		Medicina		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Fundación para el Conocimiento Madrimasd		Universidad Complutense de Madrid		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>En los últimos años, se han producido modificaciones que afectan a la organización de los estudios de doctorado derivadas del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero de 2011 (BOE 10 de febrero), que contempla la creación Escuelas de Doctorado. En el caso de la UCM, se ha creado una Escuela de Doctorado (EDUCM), cuya autorización se recoge en la orden 3156/2013 (3 de octubre) de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid (BOCM 17 de octubre de 2013). La EDUCM es la encargada de coordinar y supervisar, en consonancia con las estrategias generales de investigación y formación de la UCM, la formación de los estudiantes de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid, según se desarrolla en su reglamento de régimen interno (BOUC nº 25, 22/12/2016, formulado de acuerdo con el citado Real Decreto 99/2011, el Estatuto del Estudiante, la Ley de la Ciencia, y demás normativa vigente). La información está accesible y se actualiza permanentemente (en español e inglés) en la web de la Escuela de Doctorado:</p> <p>https://edocorado.ucm.es/</p> <p>Además, son objetivos de la EDUCM:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear un marco adecuado para que los doctorandos puedan realizar una investigación de calidad, a partir de una formación transversal y que facilite su inserción laboral. • Facilitar la movilidad nacional e internacional de los doctorandos y de los directores y tutores implicados en su formación. • Fomentar actividades formativas relacionadas con aspectos metodológicos y pluridisciplinares de los distintos ámbitos de conocimiento en los que se incluyen los programas de Doctorado. • Apoyar a las Facultades, Institutos Universitarios de Investigación y Departamentos en la gestión de sus programas de Doctorado. • Velar por la excelencia de los programas de Doctorado, la tutela efectiva de los doctorandos y la promoción y visibilidad de los estudios doctorales de la UCM y de los resultados de la investigación doctoral. • Involucrar a la administración, empresas y otras entidades ajenas a la UCM -especialmente con el desarrollo de doctorados industriales- en las actividades de la EDUCM, con el objetivo de favorecer la inserción laboral del doctorando y la transferencia de su investigación a la sociedad. • Realizar un seguimiento de la trayectoria profesional de los doctores egresados en colaboración con el Vicerrectorado con competencias en el seguimiento de la calidad de las titulaciones de la UCM. <p>a) Justificación del Programa</p> <p>El Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas por la Universidad Complutense de Madrid está justificado por las siguientes razones:</p> <p>Primera: La necesidad de que la Universidad Complutense de Madrid, la mayor y una de las más destacadas universidades de España, cuente con un Programa que sea capaz de formar investigadores de calidad en el área de la Odontología.</p>



Segunda: La experiencia acumulada por programas anteriores de doctorado existentes en la Facultad de Odontología, que han formado a generaciones de Doctores en Odontología por la UCM, que a su vez han formado otros doctores de otras universidades.

Tercera: Los profesores investigadores que integran el Programa de Doctorado tienen una trayectoria investigadora reconocida y experiencia en la dirección de tesis doctorales, como avalan los anexos 1 y 2 de esta Memoria de Verificación. Igualmente, los CV de los investigadores de referencia de los equipos presentados corroboran este hecho.

Cuarta: La experiencia labrada con los programas de doctorado precedentes ponen de manifiesto la alta demanda de matriculación entre doctorandos, que provienen tanto de estudiantes que han cursado el Máster de Ciencias Odontológicas, como otros estudiantes que han cursado estudios en otras universidades españolas o extranjeras, en particular de universidades latinoamericanas. La reputación de la Facultad de Odontología y de la UCM son un importante factor de atracción.

Quinta: El Programa de Doctorado en Odontología está plenamente integrado dentro de la estrategia I+D+i de la UCM y se ajusta a los diez objetivos planteados referentes a:

- 1) realización de un mínimo de 10 tesis doctorales por año
- 2) incremento del grado de internacionalización
- 3) futura adscripción a la Escuela de Doctorado de la UCM
- 4) establecimiento de un sistema de seguimiento de los doctorados egresados;
- 5) aplicación de medidas de mejora para convertirlo en un Programa de Doctorado de alta calidad
- 6) incremento del número relativo de doctorados extranjeros
- 7) paulatina mejora de la financiación del Programa
- 8) desarrollo de indicadores de calidad
- 9) incorporación a la dirección de tesis doctorales de personal investigador con mayor capacidad y proyección
- 10) disposición de medidas para que los doctorandos concluyan sus estudios siendo capaces de emplear la forma habitual la lengua inglesa en el contexto científico del programa.

b) Distribución de estudiantes a tiempo completo y parcial

Se entiende por estudiantes a tiempo completo aquellos doctorandos con plena dedicación horaria al desarrollo del Programa. Se entiende por estudiantes a tiempo parcial aquellos doctorandos que por sus ocupaciones laborales o circunstancias personales que la Comisión Académica juzgue como justificadas sólo tienen una dedicación horaria equivalente al 60% de la dedicación plena para el desarrollo del Programa.

Teniendo en cuenta la experiencia de los Programas precedentes y las circunstancias concretas del contexto económico y social, el número máximo de estudiantes con dedicación a tiempo parcial no excederá del 25% del total de los alumnos admitidos.

Este número máximo de plazas para estudiantes a tiempo parcial está justificado por la necesidad de atender a la formación investigadora de candidatos con perfiles adecuados que, sin embargo, tienen restringida una parte de su tiempo de dedicación por razones profesionales.

c) Normativa de permanencia

La normativa de permanencia en estudios de Doctorado en la UCM sigue las directrices marcadas a través de los

[https://edoctorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2017-11-23-Modificaci%C3%B3n_Normativa_Permanencia_Doctorado_UCM_Consejo_Social_\(26.10.2016\).pdf](https://edoctorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2017-11-23-Modificaci%C3%B3n_Normativa_Permanencia_Doctorado_UCM_Consejo_Social_(26.10.2016).pdf) ,

[https://edoctorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2018-07-10-Bouc%209.7.2018%20\(cambios%20punto%205\).pdf](https://edoctorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2018-07-10-Bouc%209.7.2018%20(cambios%20punto%205).pdf))

La Normativa de permanencia para estudiantes de Doctorado de la UCM está pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno de la UCM en el momento de redactar esta memoria, aunque puede ser consultada en el enlace



<http://portal.ucm.es/web/gea/normativa>

7

En ella se describen las normas aplicables a los estudios de doctorado a tiempo completo y a tiempo parcial. Igualmente se contemplan posibles cambios en el régimen de dedicación, bajas temporales en el programa de doctorado, etc.

Los estudiantes admitidos deberán cumplir con los criterios establecidos por el RD 99/2011 y con el resto de los

requisitos establecidos en el artículo 8 de la normativa UCM de Desarrollo del RD 99/2011 (

<https://edocorado.ucm.es/normativa-ucm>

<http://portal.ucm.es/web/gea/normativa>

) sobre la necesidad de obtener una evaluación positiva por parte de la Comisión Académica en los sucesivos planes de actividades formativas e investigadoras anuales, así como la necesidad de finalizar la tesis doctoral en los plazos previstos.

Los planes de actividades y los plazos de presentación de la tesis se regirán también por los criterios específicos que establezca la Comisión Académica del Programa para los estudiantes admitidos, según sean a tiempo completo o a tiempo parcial.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
010	Universidad Complutense de Madrid

1.3. Universidad Complutense de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28039293	Facultad de Odontología

1.3.2. Facultad de Odontología

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://edocorado.ucm.es/normativa-ucm		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT



8	¿Ministerio de Educación del Perú: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec)	Convenio de Colaboración Interinstitucional para la implementación de Becas de Postgrado	Público
7	Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)	Convenio de colaboración para el intercambio de investigadores (profesores y doctorandos)	Público
6	Harvard University (EE.UU.). Real Colegio Complutense en Harvard	Intercambio de investigadores (profesores y doctorandos)	Público
13	King¿s College London Dental	Intercambio de investigadores (profesores y doctorandos)	Público
10	Universidad de Chile	Intercambio de investigadores (profesores y doctorandos). Realización de estadias de estudios y perfeccionamiento para estudiantes de Postgrado y Doctorado.	Público
15	Colgate Palmolive	Convenio de Colaboración para la implementación de premios a la actividad científica en el Máster en Ciencias Odontológicas	Privado
12	Universidad Nacional Autónoma de México	Intercambio de investigadores (profesores y doctorandos)	Público
14	Universidad de Nuevo León (México)	Intercambio de investigadores (profesores y doctorandos)	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Una de las aspiraciones de los Coordinadores del nuevo Programa de Doctorado, así como de los profesores participantes en el mismo, es la ampliación de colaboraciones institucionales y la incorporación de nuevos investigadores al Programa.

La Facultad de Odontología, como muchos Centros de la UCM, cuenta actualmente con una red de Convenios Erasmus para facilitar la movilidad de estudiantes de Licenciatura y Grado, y que ahora pretendemos extender al ámbito del Máster Oficial ofertado por el Centro (Máster en Ciencias Odontológicas) y del Doctorado, para garantizar el cumplimiento de los requisitos relacionados con la movilidad e internacionalización del nuevo programa.

Además, la UCM tiene en vigor una amplia gama de Convenios de colaboración con instituciones académicas no europeas que incluyen la posibilidad de realizar intercambios de profesores y alumnos en el contexto de los Programas de Doctorado.

Como anexo, se aportan copias de algunos de los Convenios de Colaboración vigentes. Por limitación de tamaño del archivo, se han seleccionado sólo algunos de ellos. En la tabla precedente se listan todas las instituciones con las que existen convenios.

Por otro lado, las acciones de movilidad señaladas en las Actividades Formativas de esta memoria no están limitadas a las instituciones arriba señaladas sino que los mecanismos de financiación de la movilidad de doctorandos les permitirá realizar estancias cortas de investigación en instituciones, principalmente europeas, especializadas en líneas de investigación relacionadas con la temática de la tesis del solicitante. Por ello, es de crucial importancia la existencia de vías de financiación para la movilidad de los doctorandos para que pueda realizarse de forma eficaz.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

- CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES



CA01 - Desarrollarse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
G1 - No se incluyen competencias adicionales

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

3.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN PREVIO

La información previa a la matrícula persigue cuatro objetivos:

1. Explicar con precisión el contenido del Programa, definiendo las Líneas de Investigación de los diferentes Equipos integrantes del mismo y las Actividades Formativas que se llevarán a cabo.
2. Explicar con precisión el perfil principal y perfiles secundarios de los candidatos que deseen ingresar en el Programa, así como los Complementos Formativos, si los hubiera, asociados a cada uno de los perfiles definidos.
3. Explicar con claridad la normativa, plazos y procedimientos de presentación de las solicitudes de ingreso.
4. Explicar con claridad los mecanismos y criterios de admisión de los candidatos.

En relación al *Primer Objetivo*, se proporciona información detallada de las líneas de investigación, áreas temáticas cubiertas por el Programa (donde se inscribirán las posibles tesis a realizar por los doctorandos), y de las actividades formativas.

Con respecto al *Segundo Objetivo*, la información recoge el perfil básico recomendado que debe cumplir el candidato al programa, siendo en términos generales el dominio de los conocimientos fundamentales en Odontología que les permitan aprovechar al máximo las capacidades y habilidades que forma el programa, y así mismo tener formación investigadora adquirida a través de un Máster oficial.

Así, el perfil característico (**PERFIL 1**) del doctorando que se recomienda para este Programa sería un Graduado o Licenciado en Odontología o Especialista en Estomatología que ha cursado un Máster Oficial de investigación similar al Máster de Ciencias Odontológicas que se imparte en la Facultad de Odontología, entendiéndose por máster de investigación aquel que ofrece al menos 24 ECTS de formación en Metodología de Investigación:

<https://www.ucm.es/masterodontologia/planificacion-de-la-ensenanza>

También estarían englobados dentro de este perfil de los Grados /Licenciados en Medicina y otras áreas sanitarias afines que han cursado el mismo tipo de Máster Oficial.

Los candidatos que respondan a este perfil de ingreso recomendado estarán exentos de realizar complementos de formación.

Un segundo perfil definido en el Programa de Doctorado (**PERFIL 2**) sería el de Graduado o Licenciado en Odontología o Especialista en Estomatología, o bien Grado /Licenciado en Medicina y otras áreas sanitarias afines, que han cursado un Máster Oficial que no contemple en su plan de estudios una formación en Metodología de la Investigación de al menos 24 ECTS.

Los candidatos que respondan a este perfil 2, deberán cursar como complemento formativo la asignatura de Metodología de la Investigación de 24 ECTS

(

<https://www.ucm.es/masterodontologia/planificacion-de-la-ensenanza>

).



Dichos complementos formativos se ofrecerán **dentro** del mismo Programa de Doctorado, de modo que una vez admitido el alumno en el Programa, podrá matricularse de los créditos correspondientes y cursarlos como parte del mismo.

En cualquiera de los dos perfiles señalados anteriormente, los candidatos deberán acreditar un conocimiento adecuado de la lengua inglesa, y en el caso de que su lengua materna no sea el castellano, deberán demostrar un conocimiento adecuado del mismo.

En relación al *Tercer Objetivo*, para poder acceder a los estudios de Doctorado es necesario que los candidatos cumplan con los requisitos contemplados en el Real Decreto 99/2011. El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid es el que, hasta la fecha, decide sobre los plazos de preinscripción de los candidatos y sobre el procedimiento de solicitud de admisión, a través de una aplicación informática accesible desde la web de la UCM.

Con respecto al *Cuarto Objetivo*, la Comisión Académica del Centro informará en la web de Estudios de Doctorado de la Facultad de Odontología sobre los plazos y procedimientos de admisión (tanto sobre criterios de carácter legal como sobre criterios académicos específicos). Otros canales de información, a parte de la propia web y correo institucional del Programa (en respuesta a alumnos previamente interesados en el mismo), son las páginas web del Máster Oficial, de la propia Facultad y del Rectorado.

Los siguientes enlaces proporcionan la información principal sobre el Doctorado:

a) La página de Doctorados de la UCM:

<http://www.ucm.es/doctorado>
<https://edoctorado.ucm.es/programas>

incluye la relación de programas ofertados, información general, proceso de admisión y matrícula, becas y ayudas, proceso de presentación y defensa de tesis doctorales y legislación.

b) La página de Doctorados de la Facultad de Odontología: <http://odontologia.ucm.es/doctorado> incluirá información específica sobre nuestro programa.

Una vez que los candidatos seleccionados hayan confirmado su decisión de matricularse, la Comisión Académica proporcionará asesoramiento sobre los aspectos normativos y académicos del Doctorado, a través de la web del Programa, correo electrónico y entrevistas personalizadas.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2.1. Vías de acceso

Según la normativa establecida por el Real Decreto 99/2011 en su artículo 6, con carácter general, para acceder a un Programa oficial de Doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario. Considerando los dos perfiles de entrada al Programa explicados en el apartado anterior, sólo podrán acceder al Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas de la UCM quienes se encuentren en alguno de los dos supuestos que se enumeran a continuación:

1. Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
2. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

3.2.2. Criterios de admisión

Tal como y se indica en el Artículo 7 de la Normativa de Desarrollo UCM del

RD 99/2011 (

<http://portal.ucm.es/web/gea/normativa>
<https://edoctorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2017-11-23-3-2015-05-04-NormativaRD99-modf.BOUC29-04-2015.pdf>



),
la Comisión Académica del Programa será la encargada de fijar los criterios de admisión y de aplicar esos criterios a través de un proceso de selección de los candidatos a ingresar en el Programa. Según el perfil del candidato, dicha admisión podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos.

La Comisión Académica estará formada por el coordinador del Programa de Doctorado y por profesores investigadores doctores representativos de las áreas de investigación incluidas en el Programa de Doctorado y pertenecientes a la Facultad de Odontología de la UCM. Será designada por el Rector a propuesta de la Junta de Centro, previo informe de la Comisión de Doctorado de la UCM.

Además, como regla general, se establece el requisito de que los profesores integrantes tengan un mínimo de 1 sexenio de investigación reconocido y dos tesis doctorales dirigidas. Por último, la composición de la Comisión Académica presentará un equilibrio entre las distintas áreas de investigación.

Como propuesta concreta, la composición de la Comisión Académica será la siguiente:

Presidente: Este cargo lo ocupará el Coordinador del Programa de Doctorado.

Secretario: Este cargo lo desempeñará uno de los vocales de la Comisión.

En definitiva, la Comisión Académica se constituye a partir de los siguientes representantes:

Vocales 1-4: ~~Un~~ Cuatro representantes del Departamento de Odontología Conservadora y Prótesis

Vocal 5-8: ~~Un~~ Cuatro representantes del Departamento de Especialidades Clínicas Odontológicas

Vocal 9,10: ~~Un~~ Dos representantes de los Departamentos de Ciencias Básicas y Médicas

El proceso de selección tiene como objetivo garantizar la entrada de candidatos que cumplan tanto los requisitos legales fijados por la normativa vigente, como los requisitos académicos que garanticen el aprovechamiento de las actividades formativas e investigadoras que conducirán a la elaboración de una tesis doctoral de calidad.

Los criterios académicos de valoración, con su correspondiente ponderación para la baremación y selección final de los alumnos de Doctorado derivarán de las siguientes puntuaciones:

1) Expediente de Grado/Licenciatura [hasta 30 puntos]; 2) Valoración de los méritos de formación en Metodología de la Investigación (24 ECTS o formación análoga) [15 puntos]; 3) Realización y defensa de un trabajo de investigación homólogo a aquel descrito a través de las premisas que definen el Trabajo de Fin de Máster en el Máster en Ciencias Odontológicas de la UCM (18 ECTS) [hasta 15 puntos]; 4) Méritos de formación en Título Propio Universitario con dedicación a tiempo completo [hasta 15 puntos]; 5) Idiomas con nivel documentado [hasta 5 puntos]; 6) Publicaciones, posters, comunicaciones orales en el Currículum Vitae [hasta 5 puntos]; 7) Acreditación de un Doctorado previo [hasta 5 puntos]. A igualdad de puntuación se continuará otorgando preferencia a alumnos con dedicación a tiempo completo y de PERFIL 1, con formación previa en investigación.

En caso de requerirlo se establecerá una entrevista personal [hasta 10 puntos] con la Comisión Académica de Doctorado/Coordinador para poder realizar la selección final en caso de igualdad de puntuaciones.

~~Los criterios académicos de valoración, con su correspondiente ponderación, serán puntuados del siguiente modo:~~

- ~~1. Expediente académico en la titulación de acceso: 65 puntos~~
- ~~2. Otros aspectos del curriculum vitae relacionados con actividades de investigación, docencia y prácticas profesionales vinculadas al contenido del Programa: 15 puntos~~
- ~~3. Entrevista personal y adecuación del candidato al perfil del Programa: 15 puntos~~
- ~~4. Conocimiento de inglés y otros idiomas, acreditados documentalmente: 5 puntos~~

De acuerdo con los parámetros establecidos al efecto por el Marco Común Europeo de Referencia, el dominio de la lengua inglesa se valorará a partir del nivel B1 del CEFR, con 1 punto, y hasta 5 puntos para el nivel C2.

La valoración de los criterios mencionados anteriormente estará sujeta a tres consideraciones especiales:

Primera: en el caso de los candidatos extranjeros cuyo idioma no sea el castellano, además de los criterios mencionados será requisito imprescindible que en la entrevista personal demuestren un adecuado conocimiento del idioma castellano.



Segunda: en el caso de los candidatos que no procedan de una titulación de Licenciatura o Grado relacionada con la Odontología, el expediente académico de su titulación de acceso se puntuará hasta un máximo de

25 -60

puntos, prestando especial consideración a las materias en relación con la Odontología cursadas, mientras que la entrevista personal que acredite la adecuación del perfil se valorará con hasta

10-20 puntos.

Tercera: en el caso de los candidatos con necesidades educativas específicas derivadas de incapacidad, la Comisión Académica podrá elevar hasta 20 puntos la puntuación de la entrevista personal de los candidatos que muestren esfuerzo personal relevante y capacidades intelectuales que merezcan especial reconocimiento.

Adicionalmente, la Comisión Académica fijará las condiciones que garantizan la atención a los doctorandos que precisen de necesidades educativas especiales derivadas de su discapacidad, con los servicios de apoyo y el asesoramiento adecuados. Los alumnos con necesidades educativas especiales, cuentan con el apoyo de la Oficina para la Integración de personas con Discapacidad (OIPD) de la Universidad Complutense (Premio de la Fundación Ransstad de Acción Social 2007), desde donde se ofrece toda la ayuda necesaria para que estos alumnos puedan presentarse al proceso de admisión y competir en igualdad de oportunidades. La OIPD se creó con el fin de conocer la situación de este colectivo y realizar las acciones oportunas que permitan su acceso a la educación superior en igualdad de condiciones y su plena integración dentro de la comunidad universitaria. Esta iniciativa está siendo fundamental para que personas con algún tipo de discapacidad física, interesadas en realizar estudios en la Facultad, puedan hacerlo sin desventajas significativas. Concretamente, en la OIPD se prestan los siguientes tipos de asistencia:

- . Atención, información y orientación en el ámbito personal, profesional y social.
- . Asesoramiento relativo a adaptaciones académicas y ayudas técnicas.
- . Información sobre becas y prestaciones sociales.
- . Apoyo en la gestión de prácticas externas y en la inserción laboral a los estudiantes que lo soliciten, en colaboración con el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) de la UCM.
- . Fomento del apoyo a las personas con discapacidad a través del Programa de Colaboración en Actividades de Atención a la Discapacidad en los Centros de la UCM.
- . Mantenimiento de contactos e intercambio de experiencias con los servicios homólogos de otras universidades para mejorar la atención a las personas con discapacidad en la Universidad Complutense.
- . Coordinación con todos los servicios de la UCM para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad a la Universidad.
- . Promoción del voluntariado social en la UCM, con el fin de apoyar a las personas con discapacidad de la comunidad universitaria.
- . Contacto con las administraciones, asociaciones, federaciones, fundaciones y plataformas representativas de los distintos tipos de discapacidad, que desarrollen programas y servicios para personas discapacitadas, particularmente estudiantes universitarios.

Con respecto a los **estudiantes con dedicación a tiempo parcial**, su número máximo queda concretado en el apartado 1.2. A su vez, conforme a la normativa del Rectorado de la UCM, la Comisión Académica establecerá los criterios mínimos de dedicación que deberán cumplir en el desarrollo de sus actividades formativas para garantizar la culminación de la tesis doctoral en el plazo fijado por el RD 99/2011. También fijará las condiciones en las que un estudiante a tiempo completo podrá solicitar ser considerado a tiempo parcial; o bien un estudiante a tiempo parcial podrá solicitar la variación de sus condiciones previas en el caso de que se modifiquen sus circunstancias personales y laborales.

3.3 ESTUDIANTES		
El Título está vinculado a uno o varios títulos previos		
Títulos previos:		
UNIVERSIDAD	TÍTULO	
Universidad Complutense de Madrid	Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Odontológicas	
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	45	4



Año 2	39	7
Año 3	39	8
Año 4	28	3
Año 5	22	5

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Se ofrecerá UN complemento formativo **dentro** del Programa de Doctorado, de forma que un candidato estará ya admitido en el mismo y estará capacitado para cursarlo una vez matriculado en el mismo.

Dicho complemento formativo deberá cursarse durante el primer año del Programa.

Se trata de la asignatura de *Metodología de Investigación en Odontología*. Dicha asignatura se imparte con carácter OBLIGATORIO dentro del Máster Oficial en Ciencias Odontológicas.

Descriptor: La materia trata de los conocimientos fundamentales del proceso de la investigación y la búsqueda de información científica, con apoyo de Informática básica aplicada a la investigación. Se introduce al alumno a la publicación científica, a los diseños y tipos de estudios, el análisis de datos (bioestadística), la ética en la investigación.

Programa:

- Presentación, el proceso de la investigación, selección del tema, hipótesis, sofismas, pseudociencia, el efecto placebo, diseños y tipos de estudios, el trabajo en la investigación.
- Documentación científica
- El manuscrito científico, el artículo de revisión, la comunicación oral, el póster, evaluación de publicaciones, meta-análisis, estadística básica: variables cuantitativas odontología basada en la evidencia
- Estadística básica. Cuestionarios
- Especificación y muestreo, relaciones causa-efecto, análisis multivariante básico.
- Ética de la investigación, financiación de la investigación.
- Presentaciones por los alumnos de los protocolos de sus trabajos de investigación (trabajos de fin de máster).

Competencias:

- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos relacionados con la odontología
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Que el alumno tenga conocimiento de los fundamentos del proceso de investigación en el área de la odontología.
- Que el alumno tenga conocimiento de sistemas y métodos de búsqueda de información relativos a la investigación básica y clínica en el área de la odontología.
- Que el alumno prepare y lleve a cabo la presentación pública y la defensa de protocolos de investigación.
- Que el alumno diseñe y lleve a cabo una investigación partiendo de un problema, planteando el tipo de análisis de datos adecuado a los objetivos.

Metodología de aprendizaje

- Asistencia y participación activa en clase
- Trabajo autónomo del alumno
- Trabajo en grupo del alumno

Idioma

Español. Ocasionalmente: inglés

Criterios de evaluación

- Pruebas orales y/o escritas (hasta 80%).
- Presentaciones en clase (hasta 15%).



- Trabajos en equipo y/o individuales, e informes (hasta 30%).
- Participación y actitud del/la alumno/a en clase a lo largo del semestre (hasta 10%).

Metodología de evaluación

- Examen final tipo test y respuestas abiertas cortas
- Presentación de protocolos
- Calificación de trabajos presentados

Fechas y horario

De Octubre a Abril del año académico en curso. Martes, de 9:00 a 14:00

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS	
ACTIVIDAD: Taller de Redacción de publicación y Avances en la Investigación (TRAI): transversal y obligatorio	
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	10
DESCRIPCIÓN	
<p>Los estudiantes podrán participar en el Taller</p> <p>de Redacción de publicación y Avances en la Investigación (TRAI) con el fin de ir exponiendo los avances en su investigación.</p>	
Denominación de la actividad formativa:	Taller de Redacción de publicación y Avances en la Investigación (TRAI)
Duración:	1er Semestre y 2º Semestre
Año en que se desarrolla:	2
Contenido: Plan temporal:	<p>Actividad formativa dividida en dos fases:</p> <p>1) Taller de redacción de un documento científico, que proporcione herramientas, conocimiento práctico, capacidad de análisis, gestión y redacción de los datos obtenidos de las investigaciones doctorales y que potencien las posibilidades de éxito en la publicación de los mismos en revistas de prestigio en el área de conocimiento.</p> <p>2) Ponencias y debates relacionados con la metodología y temas de tesis doctoral de los matriculados.</p> <p>Las sesiones del TRAI se desarrollarán durante el primer y segundo semestre del segundo curso académico. El coordinador de la titulación realizará el calendario de desarrollo a inicios del primer semestre.</p>
Idioma:	Se desarrollará en español o en inglés.
Resultados a conseguir:	<p>1) El objetivo final de la primera fase es dotar a los estudiantes de segundo curso del conocimiento teórico y práctico para la publicación de los resultados de sus investigaciones en revistas de calidad en el área de conocimiento.</p> <p>2) El objetivo final de la segunda fase es que los estudiantes realicen exposiciones de los avances en su investigación que les sirva como entrenamiento para la eventual defensa de sus tesis doctorales y les permita beneficiarse de los comentarios y sugerencias de los profesores y demás asistentes. Además, esta actividad formativa pretende instruir a los estudiantes en los modos habituales de comunicación oral</p> <p>y difusión de resultados en la comunidad científica, lo que contribuirá a la adquisición de las destrezas necesarias para la presentación de comunicaciones y ponencias en congresos y otros eventos científicos.</p>
Procedimientos de control:	<p>1) La Comisión Académica velará por el logro de los objetivos planteados en la primera fase de la actividad y en esta tarea contará con el apoyo de los tutores/directores quienes elaborarán un breve informe sobre la participación de cada estudiante en la actividad en la evaluación del segundo curso de Doctorado. En el informe constarán: 1) Título de la publicación/es científica/s, planteada/s, 2) Claridad, precisión y calidad en la redacción de los apartados de la publicación científica a enviar a la revista: al menos sobre la Introducción, Material y Métodos y potencialmente sobre los Resultados, Discusión y Conclusiones de la misma.</p> <p>2) Respecto a la segunda fase , cada Doctorando elaborará un resumen con el contenido de su presentación, que deberá incluir los principales avances de su investigación. Dicha presentación será expuesta en seminarios, cuyo coordinador enviará a la Comisión Académica un informe donde constarán los siguientes aspectos: 1) Título de la comunicación presentada 2) Claridad expositiva 3) Líneas de mejora tanto en el contenido de la comunicación como en el proceso de presentación y defensa de la misma. Dichos informes se incluirán en el documento de actividades del estudiante y serán un referente para ver la evolución de su proceso formativo.</p>



Competencias:	<p>Capacidad para planificar, diseñar o crear y poner por escrito la investigación planteada, la redacción del protocolo sintetizado y la descripción de los resultados contrastados con la literatura a través de una publicación científica. El alumno adquirirá competencias en la preparación y envío de un manuscrito idealmente publicable en una revista de prestigio en el área.</p> <p>Capacidad para concebir, diseñar o crear y poner en práctica un protocolo de investigación en Odontología. Capacidad para realizar contribuciones, a través de una investigación original, que amplíen las fronteras del conocimiento en Economía Odontológica, y cuyas publicaciones ocupen posiciones de referencia académica y científica a nivel nacional e internacional. Capacidad para efectuar análisis críticos, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas a nivel avanzado. Capacidad para comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de las materias relacionadas con la Odontología. Capacidad para desempeñar de forma competente puestos docentes, investigadores y profesionales relacionados con la Odontología.</p>
Coordinador:	La Comisión Académica nombrará al coordinador de esta actividad formativa.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

1) La Comisión Académica velará por el logro de los objetivos planteados en la primera fase de la actividad y en esta tarea contará con el apoyo de los tutores/directores quienes elaborarán un breve informe sobre la participación de cada estudiante en la actividad en la evaluación del segundo curso de Doctorado. En el informe constarán: 1) Título de la publicación/es científica/s, planteada/s, 2) Claridad, precisión y calidad en la redacción de los apartados de la publicación científica a enviar a la revista: al menos sobre la Introducción, Material y Métodos y potencialmente sobre los Resultados, Discusión y Conclusiones de la misma.

2) Respecto a la segunda fase, cada Doctorando elaborará un resumen con el contenido de su presentación, que deberá incluir los principales avances de su investigación. Dicha presentación será expuesta en seminarios, cuyo coordinador enviará a la Comisión Académica un informe donde constarán los siguientes aspectos:

- 1) Título de la comunicación presentada
- 2) Claridad expositiva
- 3) Líneas de mejora tanto en el contenido de la comunicación como en el proceso de presentación y defensa de la misma.

Dichos informes se incluirán en el documento de actividades del estudiante y serán un referente para ver la evolución de su proceso formativo.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En esta actividad no están contempladas acciones de movilidad

ACTIVIDAD: Taller de los Resultados de la Investigación (TRI): transversal y obligatorio

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Los estudiantes podrán presentar los resultados de su tesis doctoral en el Taller de Resultados del Doctorado en Ciencias Odontológicas.

Denominación de la actividad formativa	Taller de Resultados de la Investigación (TRI)
Duración:	2º Semestre
Año en que se desarrolla:	3
Contenido:	El Taller de Resultados de la Investigación se concibe como la actividad formativa en la que cada doctorando presentará los resultados de su tesis doctoral ante la comunidad académica. Además de servir a los estudiantes como un primer ensayo de la defensa pública de sus tesis doctorales, el Taller les proporcionará destrezas que contribuyan a la adecuada presentación escrita de su investigación con miras a su publicación en revistas científicas.
Plan temporal:	El Taller se desarrollará durante el segundo semestre del tercer curso académico. El coordinador de la actividad formativa elaborará el calendario de la misma y lo hará público a través de los medios habituales.
Idioma:	El Taller se desarrollará en español o en inglés.
Resultados a conseguir:	Se pretende que el estudiante realice una defensa pública de su tesis doctoral mostrando que cumple con los requisitos de calidad exigidos, a la vez les proporcionará destrezas que contribuyan a la adecuada presentación escrita de su investigación con miras a su publicación en revistas científicas.
Procedimientos de control:	Cada Doctorando elaborará, al menos, un ensayo de presentación que deberá incluir los principales resultados. Dicha presentación será expuesta en seminarios planificados para la presentación de resultados. Como resultado de dichos seminarios, el coordinador de los mismos enviará a la Comisión Académica un informe donde constarán los siguientes aspectos: 1) Título de la comunicación presentada 2) Claridad expositiva 3) Líneas de mejora tanto en el contenido de la comunicación como en el proceso de presentación y defensa de la misma. Dicho informe se incluirá en el documento de actividades del estudiante y será un referente para ver la evolución de su proceso formativo. La Comisión Académica velará por el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos para tesis doctorales. La Comisión Académica podrá realizar recomendaciones de mejora a los doctorandos, llegando incluso a vetar la defensa pública de las tesis que no satisfagan los estándares de calidad exigidos. En esta labor, la Comisión Académica podrá contar con el asesoramiento de profesores del Programa de Doctorado expertos en el área de investigación en que se ubica la tesis doctoral.
Competencias:	Capacidad para realizar contribuciones, a través de una investigación original, que amplíen las fronteras de conocimiento en Odontología, que se plasmará en publicaciones que ocupen posiciones de referencia académica y científica en el nivel nacional e internacional. Capacidad para comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de las materias relacionadas con la Odontología. Capacidad para fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico. Capacidad para desempeñar de forma competente puestos docentes, investigadores y profesionales relacionados con la Odontología.



Coordinador:		La Comisión Académica será la encargada de coordinar esta actividad.																				
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL																						
<p>Cada Doctorando elaborará un resumen con el contenido de su presentación, que deberá incluir los principales resultados. Dicha presentación será expuesta en seminarios planificados para la presentación de resultados. Como resultado de dichos seminarios, el coordinador de los mismos enviará a la Comisión Académica un informe donde constarán los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Título de la comunicación presentada 2) Claridad expositiva 3) Líneas de mejora tanto en el contenido de la comunicación como en el proceso de presentación y defensa de la misma. <p>Dicho informe se incluirá en el documento de actividades del estudiante y será un referente para ver la evolución de su proceso formativo.</p> <p>La Comisión Académica velará por el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos para tesis doctorales. La Comisión Académica podrá realizar recomendaciones de mejora a los doctorandos, llegando incluso a vetar la defensa pública de las tesis que no satisfagan los estándares de calidad exigidos.</p> <p>En esta labor, la Comisión Académica podrá contar con el asesoramiento de profesores del Programa de Doctorado expertos en el área de investigación en que se ubica la tesis doctoral.</p>																						
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD																						
En esta actividad formativa no se contemplan acciones de movilidad																						
ACTIVIDAD: Participación en Congresos: específico y optativo																						
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10																				
DESCRIPCIÓN																						
<p>Los estudiantes podrán elaborar comunicaciones en ponencias que recojan los avances de los resultados de su investigación con el objetivo de presentarlos en foros especializados en su área de investigación. Los tutores y directores animarán y recomendarán la participación en esos foros.</p> <table border="1"> <tr> <td>Denominación de la actividad formativa:</td> <td>Asistencia a congresos</td> </tr> <tr> <td>Duración:</td> <td>Indefinida</td> </tr> <tr> <td>Año en que se desarrolla:</td> <td>Preferentemente, 2 y 3</td> </tr> <tr> <td>Contenido:</td> <td>Asistencia a y participación de los doctorandos en reuniones científicas relacionadas con su área de investigación.</td> </tr> <tr> <td>Plan temporal:</td> <td>A lo largo del segundo año y, aún más recomendable, durante el tercer año.</td> </tr> <tr> <td>Lengua:</td> <td>Español o inglés.</td> </tr> <tr> <td>Resultados a conseguir:</td> <td>Se pretende que los estudiantes expongan a la comunidad científica experta en línea de investigación los avances en su investigación; a la vez, los estudiantes podrán beneficiarse del feed-back recibido en los foros especializados en sus áreas de investigación.</td> </tr> <tr> <td>Procedimientos de control:</td> <td>Cada Doctorando elaborará un resumen con el contenido de su presentación, que deberá presentar a su tutor y director. Ellos enviarán a la Comisión Académica un informe donde constarán los siguientes aspectos: 1) Título de la comunicación presentada. Tipo de presentación (póster o comunicación oral) 2) Congreso donde fue presentada, indicando si se trata de congreso nacional o internacional. 3) Breve resumen de la ponencia, en la lengua en la que fue presentada. Dicho informe se incluirá en el documento de actividades del estudiante y será un referente para ver la evolución de su proceso formativo.</td> </tr> <tr> <td>Competencias:</td> <td>Capacidad para comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto, con la sociedad en general acerca de las materias relacionadas con la Odontología. Capacidad para fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico.</td> </tr> <tr> <td>Coordinador:</td> <td>La Comisión Académica coordinará esta actividad con el apoyo de los tutores y directores.</td> </tr> </table>			Denominación de la actividad formativa:	Asistencia a congresos	Duración:	Indefinida	Año en que se desarrolla:	Preferentemente, 2 y 3	Contenido:	Asistencia a y participación de los doctorandos en reuniones científicas relacionadas con su área de investigación.	Plan temporal:	A lo largo del segundo año y, aún más recomendable, durante el tercer año.	Lengua:	Español o inglés.	Resultados a conseguir:	Se pretende que los estudiantes expongan a la comunidad científica experta en línea de investigación los avances en su investigación; a la vez, los estudiantes podrán beneficiarse del feed-back recibido en los foros especializados en sus áreas de investigación.	Procedimientos de control:	Cada Doctorando elaborará un resumen con el contenido de su presentación, que deberá presentar a su tutor y director. Ellos enviarán a la Comisión Académica un informe donde constarán los siguientes aspectos: 1) Título de la comunicación presentada. Tipo de presentación (póster o comunicación oral) 2) Congreso donde fue presentada, indicando si se trata de congreso nacional o internacional. 3) Breve resumen de la ponencia, en la lengua en la que fue presentada. Dicho informe se incluirá en el documento de actividades del estudiante y será un referente para ver la evolución de su proceso formativo.	Competencias:	Capacidad para comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto, con la sociedad en general acerca de las materias relacionadas con la Odontología. Capacidad para fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico.	Coordinador:	La Comisión Académica coordinará esta actividad con el apoyo de los tutores y directores.
Denominación de la actividad formativa:	Asistencia a congresos																					
Duración:	Indefinida																					
Año en que se desarrolla:	Preferentemente, 2 y 3																					
Contenido:	Asistencia a y participación de los doctorandos en reuniones científicas relacionadas con su área de investigación.																					
Plan temporal:	A lo largo del segundo año y, aún más recomendable, durante el tercer año.																					
Lengua:	Español o inglés.																					
Resultados a conseguir:	Se pretende que los estudiantes expongan a la comunidad científica experta en línea de investigación los avances en su investigación; a la vez, los estudiantes podrán beneficiarse del feed-back recibido en los foros especializados en sus áreas de investigación.																					
Procedimientos de control:	Cada Doctorando elaborará un resumen con el contenido de su presentación, que deberá presentar a su tutor y director. Ellos enviarán a la Comisión Académica un informe donde constarán los siguientes aspectos: 1) Título de la comunicación presentada. Tipo de presentación (póster o comunicación oral) 2) Congreso donde fue presentada, indicando si se trata de congreso nacional o internacional. 3) Breve resumen de la ponencia, en la lengua en la que fue presentada. Dicho informe se incluirá en el documento de actividades del estudiante y será un referente para ver la evolución de su proceso formativo.																					
Competencias:	Capacidad para comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto, con la sociedad en general acerca de las materias relacionadas con la Odontología. Capacidad para fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico.																					
Coordinador:	La Comisión Académica coordinará esta actividad con el apoyo de los tutores y directores.																					
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL																						
<p>Cada Doctorando elaborará un resumen con el contenido de su presentación, que deberá presentar a su tutor y director. Ellos enviarán a la Comisión Académica un informe donde constarán los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Título de la comunicación presentada. Tipo de presentación (póster o comunicación oral) 2) Congreso donde fue presentada, indicando si se trata de congreso nacional o internacional. 3) Breve resumen de la ponencia, en la lengua en la que fue presentada. <p>Dicho informe se incluirá en el documento de actividades del estudiante y será un referente para ver la evolución de su proceso formativo. Por lo tanto, en</p>																						
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD																						
Esta actividad formativa persigue precisamente estimular la asistencia a Congresos nacionales e internacionales donde los doctorandos puedan presentar avances de los resultados en sus tesis doctorales.																						
ACTIVIDAD: Movilidad internacional: específico y optativo																						



4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	240
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

En la actualidad, la Facultad de Odontología de la UCM, a través de su Rectorado, tiene establecidos un alto número de convenios bilaterales de intercambio para alumnos y profesores. El Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas de la UCM podrá utilizar la red de instituciones académicas extranjeras no-Europeas con las que la UCM tiene convenios de colaboración en vigor y que incluyen el intercambio de profesores y estudiantes a nivel de doctorado. En relación con intercambios europeos, se está contemplando la posibilidad de extender los intercambios establecidos dentro del Programa Erasmus a estudiantes de Máster oficial y de Doctorado, así como a profesores participantes en los mismos.

En cuanto a la financiación de las actuaciones de movilidad, el Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas de la UCM contará con instrumentos puestos a disposición por la propia UCM, como por ejemplo:

-Convocatoria anual de estancias breves predoctorales en España y en el extranjero del programa de Formación de Personal Investigador de la UCM: <https://www.ucm.es/servicio-de-investigacion>

[http://www.ucm.es/universidad-complutense-de-madrid-\(ucm\)](http://www.ucm.es/universidad-complutense-de-madrid-(ucm))

-Convocatoria anual de becas y contratos predoctorales de la UCM en España:

<https://www.ucm.es/recursos-humanos-de-investigacion-contratos-predoctorales>

[http://www.ucm.es/universidad-complutense-de-madrid-\(ucm\)](http://www.ucm.es/universidad-complutense-de-madrid-(ucm))

-Becas del Real Colegio Complutense en Harvard: <http://www.ucm.es/harvard>

-Becas del Programa UCM Universidad de California: <http://www.ucm.es/california-2014-15>

También cabe mencionar que la gran mayoría de los estudiantes extranjeros extra-comunitarios que actualmente cursan estudios de doctorado en nuestra Facultad cuenta con financiación de sus estudios a través de becas concedidas por otras instituciones, principalmente ubicadas en sus propios países, lo cual nos lleva a pensar que esta fuente de financiación seguirá estando disponible en el futuro en caso de este tipo de doctorandos.

Procedimientos de control:

Cada Doctorando elaborará un resumen con el contenido de su estancia, que deberá presentar a su tutor y director. Ellos enviarán a la Comisión Académica un informe donde constarán los siguientes aspectos: 1) Centro donde se realizó la estancia. 2) Duración: fecha de inicio y final 3) Breve resumen de las actividades realizadas. Dicho informe se incluirá en el documento de actividades del estudiante y será un referente para ver la evolución de su proceso formativo.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Cada Doctorando elaborará un resumen con el contenido de su estancia, que deberá presentar a su tutor y director. Ellos enviarán a la Comisión Académica un informe donde constarán los siguientes aspectos:

- 1) Centro donde se realizó la estancia.
- 2) Duración: fecha de inicio y final
- 3) Breve resumen de las actividades realizadas.

Dicho informe se incluirá en el documento de actividades del estudiante y será un referente para ver la evolución de su proceso formativo.

La Comisión Académica considera que el contacto y el trabajo conjunto con investigadores de otros centros especializados contribuyen de un modo significativo a mejorar la calidad de sus tesis doctorales. Por ello, se esforzará en sensibilizar a los estudiantes para que participen de forma activa en la búsqueda de recursos y condiciones que favorezcan su movilidad, tanto nacional como internacional, con fines investigadores.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las actividades de movilidad que deben llevar los doctorandos a tiempo completo y a tiempo parcial (éstos a lo largo de los cinco años) son principalmente de tres tipos:

- Estancias breves (una a tres semanas) para tomar contacto con especialistas, material bibliográfico y aprendizaje breve de ciertos conocimientos o técnicas;
- Estancias de mayor duración (uno a seis meses) para desarrollar partes de la tesis doctoral bajo la co-tutorización y/o codirección de un especialista extranjero;

Viajes para participar en foros científico, bien como aprendizaje presencial, bien como participante con comunicación o ponencia

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

5.1. SUPERVISIÓN DE TESIS

5.1.1. Fomento de la dirección de tesis doctorales y participación de expertos internacionales

El Programa de Doctorado certificará la dedicación de cada profesor. La labor de tutela del doctorando será reconocida por la UCM como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.



Igualmente, la dirección de tesis podrá ser reconocida por la UCM como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, tal y como se detalla en el apartado 6.2 de esta memoria.

La Comisión Académica a su vez se ocupará de fomentar la incorporación de Directores de Tesis del programa de Doctorado estimulando la gradual incorporación de Directores noveles y evitando el exceso de concentración de dirección de tesis doctorales.

Asimismo, se fomentará la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (co-dirección de Tesis por parte de un director experimentado y un director novel, co-tutela de Tesis interdisciplinares, en colaboración, internacional, etc.) y la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de Tesis.

En este sentido, se firmarán acuerdos que ofrezcan un marco formal de colaboración sostenida en el tiempo para la co-dirección de Tesis interdisciplinares con investigadores de otros Programas de Doctorado y grupos de Investigadores de otras instituciones de educación superior o de investigación españolas o de otros países.

En este sentido se potenciarán la realización de Tesis Doctorales de carácter internacional así como Tesis Doctorales con capacidad de transferencia de conocimiento al tejido productivo empresarial. En esta línea, se fomentarán las Tesis Doctorales en régimen de Co-Tutela, Tesis Doctorales con Mención Internacional y Tesis Doctorales con Mención Industrial. A este respecto se seguirá En este aspecto se estará a lo establecido en las normas desarrolladas por la UCM y canalizadas a través de la Escuela de Doctorado de la UCM y a los acuerdos firmados por ésta. (

<https://doctorado.ucm.es/tesis-en-cotutela>,

<https://doctorado.ucm.es/mencion-doctorado-internacional>,

<https://doctorado.ucm.es/doctorado-industrial#defensamencionindustrial>)

<http://portal.ucm.es/web/gea/normativa>

La Comisión Académica valorará la adecuación a los requisitos del Programa de los profesores externos que participen en el mismo.

5.1.2. Guía de buenas prácticas del Programa de Doctorado

El Director y, en su caso, el Tutor actuarán de acuerdo con el

Código UCM de buenas prácticas en doctorado ~~Guía de Buenas Prácticas de la UCM~~ para la dirección y tutorización de Tesis doctorales, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UCM y disponible en el enlace:

https://www.ucm.es/hrs4r_es/codigo-ucm-de-buenas-practicas-en-doctorado-1

<http://portal.ucm.es/web/gea/normativa>

No obstante lo anterior,

reproducimos más abajo un resumen del contenido en dicha Guía:

El Código de Buenas Prácticas (CBP) de la UCM para la elaboración y dirección de tesis doctorales constituye un conjunto de recomendaciones y compromisos que garantizan el óptimo desarrollo de las tesis doctorales y establezca los mecanismos para la resolución de los posibles conflictos. El CBP de la UCM no sustituye a las normas legales establecidas en el RD 99/2011 y la normativa específica de la UCM (BOUG 21 de diciembre de 2012) sino que complementa y extiende los mecanismos de regulación de los estudios de doctorado. En este sentido, la UCM se adhiere, además de a los principios emanados de los Estatutos de la universidad y los propios de este documento, a los contenidos en la *Commission Recommendation of 11 March 2005 on the European Charter for Researchers and on a Code of Conduct for the Recruitment of Researchers (2005)*. Asimismo, la UCM entiende que su responsabilidad se extiende más allá de haber logrado el título de doctor por lo que se establecerá un sistema de seguimiento y apoyo a los doctores formados a través de sus programas de doctorado.

Recomendaciones de carácter general

Para el desarrollo de los estudios de doctorado de la UCM se establecen las siguientes recomendaciones para todos los actores del proceso incluyendo a los estudiantes de doctorado, directores, tutores, coordinadores de programas de doctorado y órganos colegiados contemplados en la normativa de doctorado vigente. Asimismo, estas directrices son aplicables a otros miembros u órganos implicados en los estudios de tercer ciclo de la UCM. La Universidad velará por el cumplimiento de las recomendaciones contempladas. En particular,

- Se velará por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de doctorado, de carácter estatal, en su caso autonómico, y de la propia de la universidad.
- Se primarán los principios de igualdad, mérito y capacidad en la incorporación de los doctorandos, de los directores y tutores.
- Se garantizará la no discriminación por género, edad, raza, origen nacional o social, religión o creencia, discapacidad, orientación sexual, lengua, opinión política o condición socioeconómica.
- Se procurará la existencia de un ambiente estimulante para la investigación doctoral, incluyendo el material necesario, instalaciones adecuadas, oportunidades de colaboración y condiciones de seguridad.
- Se propiciará el establecimiento de una relación cordial entre todos los agentes implicados en el desarrollo de las tesis doctorales, incluyendo el doctorando, director, tutor y órganos colegiados.
- Se facilitarán las condiciones de trabajo, en particular de directores y doctorandos, permitiendo la flexibilidad de horarios, conciliación de la vida familiar y laboral, cuando sea posible, y la compatibilidad de tareas de la tesis doctoral con actividades que propicien el desarrollo integral de los doctorandos.
- Se garantizará la adecuada atención de los estudiantes de doctorado, procurando que el número de estudiantes a cargo de un director/tutor sea apropiado y compatible con el alcance de sus obligaciones y compromisos.



- Se promoverá y valorará la movilidad, intersectorial, geográfica, interdisciplinar o virtual, así como la movilidad entre el sector público y privado, a lo largo del desarrollo de los estudios de doctorado como un valor científico y social.
- Se facilitará el acceso a la formación, de carácter científico o instrumental, así como para la adquisición de competencias lingüísticas y otras capacidades transversales, entre ellas la capacidad expositiva de los doctorandos.
- Se garantizará que las tareas prioritarias del doctorando estén relacionadas con la elaboración de su tesis doctoral.
- Se contemplará la representatividad de todo los agentes intervinientes en la elaboración de las tesis doctorales en los órganos representativos de la universidad de acuerdo con la normativa vigente de doctorado y los Estatutos de la UCM.
- Se establecerán los mecanismos para la resolución de los posibles conflictos que surjan en el desarrollo y defensa de las tesis doctorales.
- Se velará por el cumplimiento de los principios éticos de carácter general recogidos en los códigos deontológicos europeos, nacionales y autonómicos, así como los de aplicación en el campo concreto de investigación del doctorando.
- Se promoverá la diseminación, en los canales científicos habituales, en los de la propia universidad, y en los medios de comunicación, de los resultados obtenidos en las tesis doctorales y no sujetos a una posible protección.
- Se velará por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual y resultados obtenidos de posible protección según lo establecido en la legislación comunitaria, española, autonómica y de la propia UCM. A tal fin, la UCM fomentará la formación de los doctorandos, directores, tutores y otros agentes y órganos responsables de los programas de doctorado, en los aspectos relacionados con la gestión de la propiedad intelectual de los resultados de la investigación, en particular su evaluación, protección, valoración y comercialización.
- Se fomentarán los valores inherentes a la buena investigación, que incluye el conocimiento adecuado del campo de estudio y la metodología más adecuada en cada caso, el rigor científico de la investigación realizada, la honestidad y responsabilidad profesional, la no discriminación de todos los agentes implicados en la obtención de resultados, la transparencia de la investigación y observaciones realizadas, el compromiso con la sociedad de la investigación, la libertad de planteamientos intelectuales, la necesidad de formación continua, el entrenamiento en la publicación de los resultados obtenidos, los principios que rigen la autoría y coautoría de las publicaciones y la propiedad de los derechos de explotación en su caso.
- Se llevará a cabo una firme política de protección de la salud y del medio velando por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y protección del medio, en particular la gestión adecuada de residuos químicos, biológicos y radiactivos. En el caso de investigaciones que incluyan agentes biológicos se garantizará que se cumplan las condiciones de bioseguridad para los investigadores y para el medio.
- Se garantizará que la investigación con animales de experimentación se lleva a cabo con la normativa vigente comunitaria, estatal y autonómica según lo establecido por el Comité de Experimentación Animal (CEA) de la UCM (Resolución Rectoral del 15 de marzo de 2004). El informe favorable de dicho comité es preceptivo para llevar a cabo experimentación animal. La UCM establecerá los procedimientos para el cumplimiento de las normas RRR (*Reduce, Refine and Replace*) en el uso de animales de experimentación.
- Se garantizará el derecho a la experimentación científica y biomédica sobre el ser humano velando por el estricto cumplimiento de la legislación internacional [ONU, UNESCO, Comisión Europea (Directiva 2001/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea del 4 de abril de 2001; Declaración de Nuremberg, 1967, Artículo 57-3 del Tratado de Roma; Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina. Convenio relativo a los derechos humanos y la biomedicina de los estados de la Comunidad Europea, Oviedo, 1997) y nacional (BOE 251 de 20 de octubre de 1999; Real Decreto 561/1993; Ley Orgánica 5/1992)].

Asimismo se tendrán en cuenta los principios emanados de los colectivos médicos y otras profesiones sanitarias humanas. En todo caso la UCM garantizará la primacía del ser humano, la limitación de la investigación en los casos en que no existan procedimientos alternativos, el requerimiento de la autorización expresa de la participación humana libre, voluntaria e informada, la garantía del derecho a la intimidad y el tratamiento de datos confidenciales, la prohibición del lucro y utilización de partes del cuerpo humano, la especial protección para las personas más vulnerables por su estado, nivel formativo o edad, la protección del genoma humano, y la responsabilidad y competencia del investigador.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2. SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

La Comisión Académica del Programa de Doctorado estará formada por el Coordinador del Programa y por otros profesores investigadores representativos de las áreas de investigación recogidas en el mismo pertenecientes a la Facultad de Odontología de la UCM.

Además, como regla general, se establece el requisito de que los profesores integrantes tengan un mínimo de 1 sexenio de investigación reconocido y dos tesis doctorales dirigidas. Por último, la composición de la Comisión Académica presentará un cierto equilibrio entre las distintas áreas de investigación.

El seguimiento del doctorando se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del RD 99/2011 de 22 de diciembre, así como en la normativa antes reseñada de la UCM

(

<https://edotorado.ucm.es/normativa-ucm>

<http://portal.ucm.es/web/gea/normativa>

).

5.2.1. Nombramiento de tutor y director

Durante el proceso de admisión al Programa de Doctorado, a cada doctorando le será asignado, por parte de la Comisión Académica, un Tutor. El Tutor será un doctor con acreditada experiencia investigadora y vinculado al Programa de Doctorado de la Facultad de Odontología. Con carácter general, el Tutor tendrá como funciones:

- Velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica y, conjuntamente, con el Director de la Tesis.
- Velar por la adecuación a las líneas del Programa a la formación y actividad investigadora del doctorando y
- Orientar al doctorando en las actividades formativas del programa.

Con el fin de establecer un filtro que impida la admisión de estudiantes sin tutor, la UCM ha establecido que el nombramiento del mismo deberá comunicarse al estudiante a través de la aplicación informática empleada en la solicitud, en el momento de la admisión. Ello no obsta para que la Comisión Académica del Programa pueda modificar el nombramiento con posterioridad.

En el plazo máximo de tres seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica asignará a cada doctorando un director de Tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor. Según el art. 9.3 de la normativa de desarrollo del RD 99/2011 de la UCM

(

<https://edotorado.ucm.es/normativa-ucm>

<http://portal.ucm.es/web/gea/normativa>



), podrá ser Director de Tesis cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución que preste sus servicios.

Para la asignación del Tutor y Director de la Comisión Académica tendrá en cuenta principalmente:

- Las preferencias del doctorando
- Su área de investigación
- Sus características académicas

El doctorando podrá adjuntar a su solicitud un **certificado de tutorización** del Doctorado, que será un documento interno del Centro que indicará a la Comisión Académica las preferencias tanto del doctorando como del Tutor.

En las instrucciones de solicitud de acceso se explicará claramente el papel de este certificado de tutorización y se listarán los posibles tutores y su correo electrónico, así como las líneas de investigación a las que pertenecen, para que el solicitante pueda contactar con él previamente y poder obtener así el reconocimiento y visto bueno del tutor a través del certificado. Este paso facilitará enormemente a la Comisión Académica la asignación de tutores, aunque no será un requisito imprescindible para poder acceder al Programa de Doctorado.

En el caso de que un profesor del Programa cumpla los requisitos para ser Director y tutor, podrá asumir dos funciones. La Comisión Académica, oído al doctorando, director y tutor podrá modificar el nombramiento del tutor o director de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

El Director de la Tesis doctoral será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la Tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando (art. 9 de la normativa de desarrollo).

La Tesis podrá ser codirigida como máximo por otros dos doctores cuando concurren razones de índole académica tales como temática interdisciplinaria, ámbito de colaboración en otras entidades nacionales o extranjeras, o carácter complementario de los codirectores. En todo caso, las codirecciones deben ser autorizadas por la Comisión Académica. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica se determina que no beneficia al desarrollo de la Tesis (art. 9.2 de la normativa de desarrollo). En todo caso, la Comisión Académica no aceptará el nombramiento de más de

dos profesores del Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas de la UCM para una misma Tesis Doctoral.

Se realizará una reunión en el primer año de todos los doctorandos del Programa para informar del estado de avance de las Tesis doctorales en curso y para explorar opciones de nuevas Tesis. En particular se buscarán vías para incentivar la participación de doctorandos en el Programa, mediante la difusión de información entre los alumnos del Máster en Ciencias Odontológicas que se imparte en la Facultad de Odontología. Durante los años siguientes, el seguimiento se vinculará a los Talleres TRAI y TRI descritos en el apartado dedicado a las Actividades Formativas de la presente Memoria.

5.2.2. Documento de Actividades del Doctorando

Una vez matriculado en el Programa de Doctorado, se abrirá para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado según regule la UCM o la propia Comisión Académica, y en especial las actividades formativas recogidas en el apartado 4 de la presente Memoria. Este documento será regularmente revisado por el Tutor y el Director de Tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado. Esta evaluación será comunicada anualmente en los plazos previstos para ello a la Comisión de Doctorado de la UCM. (art. 8.6 de la normativa UCM).

El Documento de Actividades del Doctorando, ajustado al formato establecido por la UCM, se desarrollará mediante una aplicación informática donde quedará constancia documental que acredite la realización de las actividades realizadas por el doctorando.

El doctorando tendrá acceso a su Documento de Actividades para anotar y actualizar las actividades que realice en el contexto del programa. Sus registros serán validados por la Comisión Académica tras la valoración del Tutor y el Director, previa comprobación por parte de la administración de la autenticidad/veracidad de los méritos alegados, de ser el caso.

Al Documento de Actividades del doctorando tendrán acceso, para las funciones que correspondan en cada caso, al doctorando, o su Tutor, o su Director de Tesis, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la unidad responsable de los estudios de doctorado en la UCM y el personal de administración responsable.

5.2.3. Plan de Investigación

Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa. Antes de seis meses a contar desde la fecha de la matrícula el doctorando elaborará un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa:

Este plan incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar. El proyecto debe estar avalado por el Tutor y el Director, y contar con el visto bueno de la Comisión Académica del Programa.

Anualmente, la Comisión Académica del programa evaluará el Plan de Investigación y el Documento de Actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el Tutor y el Director, para lo cual podrá contar con la participación de expertos internacionales.

En cuanto al procedimiento de evaluación, la Comisión Académica tendrá en cuenta tres criterios principales:

1. la consistencia del Plan de Investigación
2. (ii) la adecuación a la Tesis Doctoral
3. (iii) el cumplimiento de las tareas planeadas y los resultados conseguidos.

La evaluación positiva del Plan de Investigación y del Documento de Actividades será requisito indispensable para continuar en el Programa. En caso de evaluación negativa, debidamente argumentada, el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa. Esta decisión podrá ser recurrida ante la Comisión de Doctorado para la UCM.



Se ha diseñado una programación de actividades formativas encaminadas a lograr un proceso coherente en la formación de los doctorandos que culmine con la defensa de la tesis doctoral, teniendo en cuenta si tienen dedicación a tiempo completo o parcial.

No se han programado cursos formativos en el primer año en previsión de que haya alumnos que estén cursando el complemento formativo durante el mismo. Por tanto, las actividades formativas vinculadas más directamente a la elaboración y defensa de la tesis doctoral se desarrollarán a lo largo del segundo y tercer año.

Se han diseñado de forma que los doctorandos puedan interactuar y debatir con profesores, investigadores y otros doctorandos.

Concretamente, en el segundo año se proponen actividades relacionadas con la divulgación de trabajos científicos, bien sea asistiendo a seminarios, congresos de investigación o participando en talleres con colegas donde expondrán sus avances.

En el tercer año, las actividades se centran en la culminación y en la defensa de la tesis doctoral.

El cronograma propuesto es el siguiente:

Segundo Año:

- Taller de

Redacción de publicación
y Avances en la Investigación

(TRAI):

- transversal y obligatorio (10h)
- Participación en Congresos: específico y optativo (10h)
- Estancias en otras Instituciones: específico y optativo

Tercer Año:

- Taller de Resultados de la Investigación (TRI): transversal y obligatorio (10h)
- Participación en Congresos: específico y optativo (10h)
- Estancias en otras Instituciones: específico y optativo

Como regla general, se establece que los Doctorandos deben realizar todas las actividades de carácter *obligatorio*.

Los doctorandos a tiempo completo deberán alcanzar en el segundo año al menos 10 horas de dedicación en actividades formativas *optativas* (bien en el segundo o en el tercer año el de tiempo parcial) y al menos 10 horas en el tercer año (bien en el tercer, cuarto o quinto año el de tiempo parcial).

Aquellos alumnos que hubiesen alcanzado resultados en su investigación antes del tercer año, podrán cursar en el mismo año (segundo) ambos talleres obligatorios, de forma que la defensa de la tesis doctoral podrá llevarse a cabo en un período de tiempo menor. Lo mismo se aplica a los estudiantes a tiempo parcial.

Siempre que sea posible, la Comisión Académica fomentará las estancias de los doctorandos en otros centros, nacionales e internacionales, según lo expuesto en el apartado 4.4 de la presente Memoria, co-tutelas y Doctorado Internacional.

5.2.4. Compromiso de supervisión

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un Compromiso de supervisión. Dicho compromiso será firmado por la Comisión Académica, el Doctorando, el Tutor y su Director en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de matrícula, incorporándose la firma del Director en el momento de su designación. Este Compromiso de su supervisión se incorporará al Documento de Actividades del Doctorando en el momento de su firma por todos los implicados.

En el Compromiso de supervisión se especificará la relación académica entre el doctorando y la Universidad, sus derechos y deberes, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos y la duración del mismo. Se incluirán también los deberes del Tutor del doctorando y de su Director de Tesis, así como las condiciones en las que se publicará la Tesis doctoral.

Todos los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación (propiedad industrial e intelectual) estarán conformes a la legislación vigente nacional y europea a lo establecido en los estatutos de la UCM. En el caso de Tesis doctorales en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal nacional y europeo regulador de los derechos sobre investigaciones y de las ayudas de estado a la investigación, desarrollo e innovación. En el caso de Tesis en régimen de codirección con otras instituciones públicas, se hará constar en el convenio preceptivo el régimen de participación de la explotación de potenciales resultados de la investigación.

La Comisión Académica establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la Tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en casos de conflicto. Los aspectos que afecten a la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, serán regulados por la Comisión de Doctorado de la UCM.

5.3. NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

5.3. NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

En lo relativo a los criterios de calidad aplicables exigibles en el programa de Doctorado y las Tesis Doctorales desarrolladas en el mismo, la obtención del Grado de Doctor en Odontología en la UCM a través del Doctorado en Ciencias Odontológicas implicará la previa superación de los requisitos legalmente exigidos aplicados por la UCM, el cumplimiento de las directrices internas del programa, junto con la publicación de los resultados de la investigación contenidos en el trabajo de investigación de la tesis doctoral a través de la publicación de, al menos, un trabajo de investigación en una revista indexada en el «Journal Citation Reports (JCR) Science Edition». Estos criterios de calidad directamente ligados al programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas establecen los mínimos a cumplir. No obstante, estos mínimos habrán de ser siempre complementados con aquellos requerimientos en términos de resultados de calidad establecidos en un futuro por la Escuela de Doctorado de la UCM como órgano responsable de esta Titulación en la UCM.



La Universidad Complutense establece el procedimiento para la presentación de la Tesis Doctoral en los artículos 10 y siguientes de la normativa de desarrollo del RD 99/2011, adaptado a lo establecido en el RD 534/2013. En el Protocolo de actuación de la UCM en el acto de defensa de la tesis doctoral se establece que tras su defensa, el tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente. El tribunal podrá otorgar la mención de cum laude si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

La normativa anteriormente mencionada será aplicable a todas las tesis doctorales presentadas en el Programa : Doctorado en Ciencias Odontológicas de la UCM. Dicha normativa está disponible en el siguiente enlace:

<https://edotorado.ucm.es/normativa-ucm>

<http://portal.ucm.es/web/gea/normativa>

En la misma, en el enlace del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de noviembre de 2012 sobre normativa de desarrollo del RD 99/2011, se incluye la información relativa a estancias en otros centros y doctorados internacionales.

A. DOCTORADO INTERNACIONAL.

A.1. Requisitos:

El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- Que el doctorando admitido a un programa de doctorado haya realizado una estancia mínima, de forma continuada, de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el tutor y el director y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.
- Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
- Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

A.2 Tramitación: El doctorando en el momento de presentar la tesis doctoral, deberá incorporar la documentación que acredite el cumplimiento de los apartados correspondientes a los requisitos habituales. Además, deberá incorporar:

- Los dos informes de los expertos señalados en el apartado c) del Artículo anterior acompañados de un breve currículum vitae del investigador que lo emite
- Certificación de la estancia fuera de España, con indicación de las fechas inicial y final, emitido por el responsable de la investigación señalada en el apartado a) del Artículo anterior.
La Comisión Académica del programa, a la vista de la documentación aportada, resolverá si el doctorando puede optar a la Mención Internacional.

Si la resolución es positiva, la Comisión Académica remitirá el certificado de la estancia y los informes de los expertos a la Comisión de Doctorado. Tras el acto de defensa de la tesis, el Secretario del tribunal certificará el cumplimiento de los apartados b) y d) de los requisitos y el Presidente de la Comisión de Doctorado, una vez recibida la documentación de la lectura de la tesis, emitirá certificado que se hará llegar al doctorando de la concesión de la mención internacional y en el que se hará constar el cumplimiento de los requisitos indicados.

A modo de ejemplo, se incluyen dos instituciones científicas universitarias con las que se mantienen relaciones, con los enlaces correspondientes donde se pueden consultar las actividades objeto de dicha colaboración, tipos de colaboración y destinos de las estancias.

-Becas del Real Colegio Complutense en Harvard: <http://www.ucm.es/harvard>

-Becas del Programa UCM Universidad de California: <http://www.ucm.es/california-2014-15>

B. MENCIÓN DOCTORADO INDUSTRIAL

B.1. Requisitos

Para la obtención de la mención Doctorado Industrial los doctorandos de la UCM que realicen su investigación en colaboración con empresas o instituciones públicas, además de los requisitos y trámites habituales que debe realizar un doctorando según lo dispuesto en el Real Decreto 99/2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 bis, tendrán que cumplir los siguientes requisitos: 1. El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental, directamente relacionado con su tesis, que puede llevarse a cabo en los siguientes supuestos: a) Con un organismo público u otra institución con capacidad de contratación (en adelante, Entidad Colaboradora) que no podrá ser una universidad. b) En colaboración entre la Entidad Colaboradora y la UCM. Solo en este último caso, deberá firmarse un convenio entre ambas entidades. 2. El doctorando deberá tener un contrato laboral o mercantil con la Entidad Colaboradora. Dicho contrato, de no existir previamente, deberá formalizarse como máximo antes del término del primer año de permanencia del doctorando en el programa de doctorado y mantener su vigencia, al menos, hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral en la comisión académica del programa.

B.2. Tramitación:

En el momento de depositar la tesis en la comisión académica, el doctorando al que se le hubiera admitido su solicitud en los términos establecidos en la presente Normativa deberá aportar además de los documentos que, con carácter general se requieren, un informe firmado por el director/es y



el responsable de la entidad colaboradora en el que se indique que la tesis se ha desarrollado conforme a lo estipulado y los resultados de la investigación de la tesis han sido satisfactorios y se han cumplidos los objetivos perseguidos. En referencia a la citada mención se facilita información detallada en:

<https://edotorado.ucm.es/doctorado-industrial#defensamencionindustrial>

En otro enlace posterior, se encuentra la normativa en relación a las menciones europeas para los estudiantes de doctorado, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial:

B. MENCIÓN EUROPEA EN EL TÍTULO DE DOCTOR

B.1. Requisitos:

1.- Se podrá incluir en el anverso del título de Doctor/a la mención Doctor/a europeo/a, siempre que concurren las siguientes circunstancias:
a) Que durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el/la doctorando/a haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea, cursando estudios o realizando trabajos de investigación que le hayan sido reconocidos por la Universidad Complutense. La estancia podrá realizarse de manera continua o de forma alterna, siempre que el cómputo total de la misma sea de, al menos, 90 días:

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España:

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos/as pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España:

d) Que, al menos, un/a experto/a perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el título de doctor/a, que no será nunca el responsable de la estancia mencionada en el apartado a) ni ninguno de los mencionados en el apartado c), haya formado parte del Tribunal evaluador de la tesis:

2.- La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la propia universidad española en la que el/la doctorando/a estuviera inscrito:

B.2. Tramitación administrativa

El/la doctorando/a interesado/a en obtener la mención de Doctor europeo de la Universidad Complutense deberá entregar al Centro/Departamento/Instituto Universitario correspondiente, en el momento de solicitar la admisión a trámite de su Tesis Doctoral, la siguiente documentación:

a) instancia solicitando que le sea expedida la mención de Doctor/a europeo/a

b) los informes habituales

c) Certificación del Centro que acredite haber realizado la estancia mínima de tres meses, a que se refiere el punto 1.- a) de los requisitos. La evaluación de los informes y de la certificación indicados en los puntos b) y c) del apartado anterior corresponderá a la Comisión de Doctorado de la Universidad Complutense:

En los casos en que la Comisión de Doctorado dé su visto bueno a la documentación presentada y una vez admitida a trámite la Tesis Doctoral, se remitirá al/la Secretario/a del Tribunal encargado de juzgarla una certificación firmada por el/la Secretario/a de la Comisión, conjuntamente con el resto de la documentación para la lectura de la Tesis:

Tras el acto de defensa de la Tesis, el Secretario del Tribunal certificará que se han cumplido los puntos 1.b) y 1.d) de los requisitos para optar la mención Doctor europeo:

B.3. Acreditación académica de la mención Doctor europeo

Se incluirá en el anverso del título de Doctor o Doctora la mención Doctor europeo:

El/la Presidente/a de la Comisión de Doctorado, tras haber recibido la documentación elevada por el Tribunal encargado de juzgar la Tesis Doctoral, emitirá un certificado en el que se notificará la concesión de la mención de Doctor Europeo y en el que se hará constar el cumplimiento de los requisitos mencionados en el apartado primero:

El doctorado europeo se acreditará haciendo figurar su mención en el certificado de pago de los derechos para la expedición del título:

Tanto en el certificado, como en el anverso del Título se pondrá el sello o anagrama de Doctor/a Europeo/a aprobado por el Comité de Enlace de la Conferencia de Rectores y de Presidentes de las Universidades de países de miembros de la Comunidad Europea, círculo de estrellas de cinco puntas en el que figura inscrita la leyenda Doctor Europeo:

G:

C.

TESIS EN RÉGIMEN DE CO-TUTELA

C.1. Requisitos

Se seguirá la Normativa descrita por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de abril de 2015, por el que se aprueba la normativa para la realización de tesis doctoral en régimen de Cotutela, destacando que:

La realización de una tesis doctoral en régimen de cotutela exige el establecimiento previo de un convenio específico entre las dos instituciones interesadas. El convenio deberá estar suscrito por sus rectores, conforme al principio de reciprocidad, y en él, cada institución reconocerá la validez de la tesis doctoral defendida en ese marco y le expedirá el título de Doctor una vez que se haya defendido la tesis y cumplidos los trámites oportunos. El estudiante interesado, que cumpla con los requisitos de acceso al doctorado de acuerdo con la legislación española vigente en ese momento, así como con los requisitos de admisión establecidos por la UCM, y se encuentre matriculado en algún programa regulado por el RD 99/2011 y pretenda realizar una tesis doctoral en régimen de cotutela entre la UCM y otra institución extranjera, deberá solicitarlo por escrito en el impreso nor-



malizado recogido en el Anexo I, dirigido al coordinador del programa de doctorado de la UCM en el que el alumno estuviera admitido y matriculado, debidamente cumplimentado y adjuntando la documentación indicada. A este respecto, la solicitud deberá realizarse antes de la finalización del primer curso académico en el que ha sido admitido al programa de doctorado. Excepcionalmente se podrá solicitar en el siguiente curso académico, respetando en todo caso, la limitación de los plazos para la defensa de la tesis establecidos en el R.D. 99/2011.

El tiempo de estancia mínima no podrá ser inferior a doce meses en la Universidad extranjera, ni inferior a seis meses en la UCM, contados a partir de la autorización de la Comisión de Doctorado de la cotutela, salvo en los casos en los que la situación contractual del doctorando obligue a periodos menores, contemplados en el Convenio y, siempre contando con la autorización previa de la Comisión de Doctorado u órgano responsable. Dichas estancias podrán realizarse en una sola vez o en varios períodos

C.2. Tramitación:

La defensa de la Tesis Doctoral deberá efectuarse en la Universidad que se establezca en el Convenio específico y de acuerdo con el procedimiento general y los requisitos de las respectivas normas reguladoras de las dos Universidades. El doctorando deberá abonar, en cualquier caso, los correspondientes derechos económicos por lectura y defensa de la Tesis Doctoral en la UCM, aunque se defienda en la otra institución participante. Cuando el acto de defensa se realice en la UCM, el doctorando deberá presentar, además de la documentación establecida por la Normativa de la UCM, una certificación oficial acreditativa de las estancias realizadas en la respectiva Universidad extranjera (mínimo doce meses). Una vez realizada la defensa de la tesis en la UCM se procederá al envío de la documentación correspondiente a la otra Universidad firmante del convenio. Cuando la defensa se realice en la Universidad extranjera, se deberán presentar de igual forma los documentos correspondientes en la UCM, siguiendo el procedimiento general establecido en la normativa. Una vez realizada la defensa de la tesis, y recibida de la Universidad extranjera la certificación oficial en la que conste la fecha de lectura, la calificación obtenida y el tribunal que ha actuado, la UCM se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos

Tal y como se describe en desarrollo en la citada normativa, las condiciones particulares serán registradas y reguladas a través del convenio específico establecido entre ambas instituciones.

D.

TESIS FORMATO PUBLICACIONES

Además del formato tradicional, la normativa actual que regula los estudios universitarios oficiales de postgrado de la Universidad Complutense hace referencia a la presentación de Tesis en formato publicaciones en el art. 10 apartado 10.3. En este contexto podrán presentar tesis Doctorales como compendio de publicaciones, los doctorandos que, contando con la aprobación de su Director o Directores de Tesis, hayan publicado un mínimo de tres artículos en revistas iniciadas en el

<<Journal Citation Reports (JCR) Science Edition>> SSCI de Thompson-Reuters.

estando al menos uno publicado con posterioridad a la matrícula en el presente doctorado, siempre que se cumplan, además de los requisitos generales establecidos para el resto de las Tesis, los siguientes requisitos:

- **Respecto de las Tesis:** la Tesis debe incluir, además de una copia de las publicaciones, una memoria en la que se incluya una revisión del estado actual del tema, los objetivos y/o hipótesis, una discusión de los resultados y las conclusiones a las que haya dado lugar, junto con una justificación de una unidad temática de la Tesis.

- **Respecto del procedimiento:** el doctorando presentará una solicitud a la Comisión de Doctorado para la lectura de la Tesis a la que deberá adjuntar la siguiente documentación: informe del Director/directores de la Tesis (y Tutor si procede) donde se indique la idoneidad de la presentación de la Tesis como compendio de publicaciones, las aportaciones que hace la Tesis y las del doctorando en las publicaciones, la importancia y aplicabilidad de los resultados así como las referencias e indicios de calidad de las publicaciones (factor de impacto, área y posición de la revista frente al total de revistas de dicho área y citas en revistas JCR, si las hubiera); copia de las publicaciones; aceptación por escrito de los coautores doctores (firma original) de las publicaciones presentadas; renuncia de los coautores no doctores (firma original) a presentarlos como parte de otra Tesis Doctoral. Los coautores no pueden formar parte del tribunal de defensa de la Tesis Doctoral.

- **Respecto de las publicaciones:** todos los trabajos deberán estar publicados, o aceptados para publicación, entendiéndose como tal el recibido y con el trámite de revisión superado y asignado un doi, y en al menos uno deberá constar la adscripción del doctorando a la UCM o a un doctorado de la UCM. Los trabajos que componen la Tesis no podrán presentarse en más de una Tesis. En las publicaciones deberá figurar el doctorando como investigador principal (primero o segundo autor). Los trabajos han de tener valor científico por sí mismos y, al tiempo, han de configurar una unidad científica.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Adhesión en Odontología Conservadora
10	Color dental y métodos de toma de color
11	Desarrollo orofacial y protocolos de atención en niños con necesidades especiales
12	Diseño e implementación de programas de intervención en salud oral integral en niños con necesidades especiales
13	Disfunción craneomandibular y oclusión
14	Docencia en Prótesis
15	Dolor agudo postoperatorio. Dolor crónico y neuropático
16	Dolor Orofacial. Dolor neuropático. Sedoanalgesia. Acupuntura



17	Eficacia de protocolos quirúrgicos y regenerativos en Implantología
18	Estudio de los factores etiológicos, patogenia, microbiología y respuesta del hospedador en la enfermedad periodontal
19	Estudio de variables de riesgo odontológico en la población
2	Análisis de la sonrisa y estética dentofacial
20	Estudio y análisis de los elementos modificadores de la fricción en tratamientos de ortodoncia con aparatos fijos multibrackets
21	Evaluación de antimicrobianos sistémicos y locales en el tratamiento de las pe-riodontitis y en el control del biofilm dental
22	Evaluación in vitro de los materiales de uso protésico
23	Factores de riesgo de las enfermedades bucodentales
24	Fisiopatología de la cavidad oral e infección por el VIH
25	Implantoprótesis: materiales, técnicas y protocolos clínicos
26	Implicaciones docentes y epidemiológicas en la clínica integrada de adultos
27	Incorporación de nuevos sistemas preclínicos para el aprendizaje psicomotriz en Odontología
28	Influencia de factores sistémicos en el curso y pronóstico de implantes
29	Ingeniería de tejidos
3	Análisis sensorial con registros gráficos en pacientes con implanto-prótesis
30	Interacción entre el tratamiento de ortodoncia y la articulación temporo-mandibular
31	Investigación clínica en prótesis estomatológica
32	Investigación en oclusión y disfunción craneomandibular
33	Líneas y métodos de investigación en Odontología Preventiva y Comunitaria
34	Materiales empleados en odontología
35	Materiales en Endodoncia
36	Materiales en Odontología Conservadora
37	Mecanismos moleculares en patología orofacial
38	Mecanobiología de la regeneración en los huesos maxilares
39	Mediadores inflamatorios en odontología
4	Aplicación de la inteligencia artificial en odontología
40	Morfología y crecimiento craneofacial y su interacción con el tratamiento or-todóncico
41	Normalidad y patología Odontopediátrica. Determinación de Protocolos Terap-éuticos y Evaluación de su Aplicabilidad en Odontopediatría
42	Nuevas pruebas diagnósticas en cirugía
43	Nuevas tecnologías y materiales de aplicación en odontología pediátrica
44	Odontología Basada en la Evidencia (OBE)
45	Odontología estética
46	Odontología infantil: odontología preventiva y restauradora



47	Patología oral en relación con enfermedades inmunológicas e inmunodeficiencias
48	Periodoncia y láser
49	Prótesis maxilofacial
5	Biomateriales e Ingeniería Tisular
50	Retenciones dentarias
51	Terapéuticas farmacológicas en cirugía
52	Tratamiento precoz de la maloclusión de clase III ósea
53	Tumoraciones cervicofaciales
6	CAD/CAM y nuevas tecnologías en prótesis e implantoprotesis
7	Cáncer y precáncer oral: mecanismos moleculares, epidemiología clínica y tratamiento
8	Cirugía bucal e implantes
9	Cirugía reconstructiva bucal y maxilofacial

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

El Programa de Doctorado que se presenta consta de 1 único equipo de investigación, con 53 líneas de trabajo. Recoge la tradición investigadora del

Departamento de Especialidades Clínicas Odontológicas y del Departamento de Odontología Conservadora y Prótesis Bucofacial (antiguos Departamentos de Estomatología I, II, III y IV) así como de los Departamentos de Ciencias Básicas.

A continuación se describen el equipo de investigación del programa, siendo las líneas de investigación asociadas al equipo las descritas en el apartado anterior. También se identifican (por orden alfabético) los tres profesores que avalan el equipo, indicando su categoría actual dentro de la universidad, el departamento al que están adscritos, número de tramos de investigación concedidos y último año del tramo (año de fin de la evaluación del último tramo) y número de tesis dirigidas y leídas desde 2008.

Además, en el ANEXO 1 de esta sección se incluye el listado completo de investigadores doctores participantes en el Programa, indicando su categoría académica, tramos de investigación conseguidos (con año de fin de la evaluación del último tramo) y número de publicaciones de impacto (revistas indexadas en el JCR de Thompson Reuters) de los últimos 5 años para aquellos que no han podido solicitar el tramo de investigación correspondiente. No existen profesores referenciados que participen en algún otro programa de doctorado.

Sólo se han incluido en el listado aquellos investigadores que en el momento actual cumplen con los requisitos para ser tutor de tesis doctoral indicados en el apartado 5.2.1 de esta memoria. En el futuro, se podrán incorporar como participantes aquellos profesores doctores que acrediten el cumplimiento de dichos requisitos, a valoración de la Comisión Académica del Programa. En el ANEXO 2 de este apartado se aportan, para cada investigador que no haya podido someter a evaluación su actividad investigadora, cinco contribuciones científicas correspondientes a los últimos 5 años, con indicios de calidad objetivos.

En relación con los profesores extranjeros participantes en el programa de Doctorado, la Comisión Académica valorará la adecuación a los requisitos del Programa de los profesores externos que participen en el mismo.

Equipo 1. Ciencias Odontológicas

1. Mariano Sanz Alonso. Catedrático. Departamento Estomatología III, 4 sexenios (2008). Número de tesis dirigidas: 4
2. José C. de la Macorra García. Titular de Universidad. Departamento Estomatología II, 2 sexenios (2007). Número de tesis dirigidas: 1
3. Elena Barbería Leache. Catedrático. Departamento Estomatología IV, 2 sexenios (2012). Número de tesis dirigidas: 3

Proyecto:

- **Título:** Detección y cuantificación de P. gingivalis y A. actinomycetemcomitans en bacteriemias secundarias a periodontitis y asociación con enfermedades cardiovasculares.
- **Investigador Principal:** Mariano Sanz Alonso
- **Entidad financiadora:** FIS - Instituto de Salud Carlos III - Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación.
- **Referencia:** PI11/00542.
- **Duración:** 3 años. **F. Inicio:** 31/1/2012 **F. Fin:** 31/12/2014
- **Tipo de convocatoria:** Competitiva
- **Importe concedido:** 65.736€.
- **Instituciones:** Universidad Complutense Madrid
- **Nº de investigadores:** 7

6.2 MECANISMOS DE CÁLCULO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS



Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La Universidad Complutense considera que la investigación es una herramienta fundamental para el desarrollo de la sociedad del conocimiento. En el marco de su firme compromiso con el Espacio Europeo de Investigación en la adecuación de los programas de doctorado según el RD 99/2011, el Consejo de Gobierno de la UCM, en su sesión del 14 de marzo de 2013, aprobó los siguientes mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis:

- Cada tesis doctoral dirigida presentada en los dos últimos años académicos: 20 horas divididas por el número de directores (máximo 2 tesis, equivalentes a 40 horas si el director es único).
- Por la Tutoría de un alumno de doctorado que haya presentado su tesis doctoral en los dos últimos cursos: 5 horas (máximo 2 alumnos, 10 horas).
- Por pertenecer a la Comisión Académica de un programa de Doctorado regulado por el RD 99/2011: 10 horas.

Los Vocales y Presidente de la Comisión Académica del programa también podrán contar con un reconocimiento adicional de su actividad de coordinación como parte de la dedicación docente. En concreto, y para el conjunto de la UCM, el Coordinador del Programa de Doctorado y Presidente de la Comisión Académica contará con un reconocimiento en horas de docencia equivalente a 50 horas anuales. Además, la Facultad de Odontología aprobará reconocer 10 horas de docencia anuales adicionales a los Vocales de la Comisión Académica de su Programa de Doctorado, por lo que el reconocimiento total que éstos podrán tener será igual a 20 horas de docencia anuales.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Facultad de Odontología de la UCM, situada en el Campus de Moncloa, consta con unas modernas instalaciones, incluyendo aulas, laboratorios y zonas de asistencia clínica a pacientes. Todos los recursos y servicios cumplen con los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Para desarrollar su labor docente, la Facultad cuenta con 4 aulas, 2 aulas magnas y 7 seminarios con una capacidad total de 991 puestos. Todas equipadas con cañón de proyección, pantalla, megafonía y ordenador con conexión a Internet. Asimismo, para realizar las actividades prácticas tenemos 2 clínicas con 135 boxes y 2 laboratorios con 144 puestos. Además, disponemos de 1 salón de actos con 345 puestos, 1 sala de grados con 65 puestos, 1 aula de informática con 51 equipos, 1 sala de lectura con 140 puestos y 20 equipos, 1 clínica simulada y 1 aula de habilidades clínicas con 4 puestos de Simodont, 2 boxes de recepción de pacientes equipados con retransmisión audiovisual y 1 Gabinete Multimedia para retransmisión de intervenciones en las aulas y 9 laboratorios dedicados a investigación.

Distribución:

Aulas y Seminarios

Planta	Denominación	Puestos
Baja	Aula Magna Bernardino Landete	145
Baja	Aula Magna Florestán Aguilar	145
Segunda	Aula García Gras	104
Segunda	Aula Luis García Vicente	104
Segunda	Aula Fernando del Río	104
Segunda	Aula Luis Calatrava	104
Sotano 1	Seminario I	80
Sotano 1	Seminario II	50
Sotano 1	Seminario III	50
Sotano 1	Seminario IV	25
Sotano 1	Seminario V	25
Sotano 1	Seminario VI	25
Sotano 1	Seminario VII	30



	TOTAL	991
Laboratorios tecnológicos		
Planta	Denominación	Puestos
Sotano 1	Laboratorio Juan Mañés	48
Sotano 1	Laboratorio López Viejo	96
	TOTAL	144
Clínicas asistenciales		
Planta	Denominación	Puestos
Tercera	Clínica A	68
Tercera	Clínica B	67
	TOTAL	135
Otros espacios		
Planta	Denominación	Puestos
Baja	Salon de Actos	345
Baja	Sala de Lectura	140
Primera	Sala de Grados	65
Sotano 1	Aula de Informática	51
Sotano 1	Clínica Simulada	12
Sotano 1	Aula de habilidades clínicas (Simodont)	4
Sotano 1	Gabinete Multimedia	
Sotano 1	Laboratorio de microbiología	
Sotano 1	Laboratorio de biofilm	
Sotano 1	Laboratorio de microscopía	
Sotano 1	Laboratorio de biología molecular	
Sotano 1	Laboratorio de microbiología molecular	
Sotano 1	Laboratorio de ingeniería tisular e histología	
Sotano 1	Laboratorio de materiales odontológicos	



Sotano 1	Laboratorio de desarrollo y crecimiento craneofacial	
Sotano 1	Laboratorio de bioquímica	

En la Biblioteca, contamos con los siguientes recursos:

Libros

Nº de volúmenes: **15.082**

Revistas

Nº de títulos: 800

Material no librario:

Nº de volúmenes: *vídeos: 122, DVD¿s: 215, CD-ROM: 180*

Revistas electrónicas: 15 suscritas por la Biblioteca y 27 suscritas por la UCM

Puestos de lectura: 168

Puestos de mediateca: 23

La UCM cuenta con el Campus Virtual UCM (CV-UCM) para extender los servicios y funciones académicas por medio de las tecnologías de la información y la comunicación. El CV-UCM es un conjunto de espacios y herramientas en internet que sirven de apoyo al aprendizaje, a enseñanza, la investigación y la gestión docente, y están permanentemente a disposición de todos los miembros de la comunidad universitaria. Está abierto a todos los profesores, personal de administración y servicios (PAS) y alumnos de la UCM que lo soliciten. También pueden participar profesores, investigadores y alumnos externos a la UCM que colaboren con algún profesor UCM.

Para organizar el CV-UCM se utiliza una herramienta informática de gestión y hay actualmente dos plataformas disponibles: Moodle y Sakai. Estas herramientas incluyen todas las funciones necesarias para crear y mantener el CV. UCM, materias, seminarios de trabajo o investigación y otros espacios académico-administrativos.

Por otro lado, el Vicerrectorado de Innovación de la UCM pone a disposición de sus docentes licencias individuales o para trabajo en red de los principales programas informáticos necesarios para la impartición de las actividades formativas que componen el Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas. En la mayoría de los casos, los estudiantes también pueden beneficiarse de estas licencias. Además, el Vicerrectorado de Innovación programa a lo largo de cada semestre cursos de formación en el uso de estos programas, donde pueden inscribirse también los estudiantes.

Recursos materiales de entidades colaboradoras:

En relación con los recursos materiales y otros medios disponibles de las entidades colaboradoras a través de los convenios mencionados en el apartado 1 de esta memoria, todas ellas son instituciones de prestigio (como se puede comprobar en sus páginas webs correspondientes) que ponen al servicio de los doctorandos sus infraestructuras y personal de apoyo para poder realizar las estancias de investigación acordadas.

Previsión para la obtención de los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero:

Las principales acciones de la Comisión Académica del Programa destinadas a la obtención de recursos externos para los doctorandos son:

- El estímulo a los estudiantes para que opten a becas nacionales e internacionales que financien total o parcialmente sus estudios de doctorado.
- La utilización de los convenios de intercambio internacionales firmados por la UCM y por la Facultad de Odontología que incluyan a estudiantes de postgrado.
- El desarrollo de nuevos convenios con entidades colaboradoras.
- Convocatorias de Bolsas de viajes y otras ayudas similares para la asistencia a congresos.
- Recursos de proyectos o contratos de investigación disponibles asignados a grupos de investigación.
- Búsqueda de patrocinios privados

Como se ha indicado anteriormente en esta memoria, la Facultad de Odontología está gestionando la extensión de los convenios Erasmus, que actualmente están disponibles para estudiantes de Grado y profesores, al ámbito del Máster y del Doctorado con el fin de que los doctorandos puedan beneficiarse de estas becas que concede la Comisión Europea.



En cuanto a la financiación de las actuaciones de movilidad, el Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas de la UCM contará también con instrumentos puestos a disposición por la propia UCM, como por ejemplo:

-Convocatoria anual de estancias breves predoctorales en España y en el extranjero del programa de Formación de Personal Investigador de la UCM:

<https://www.ucm.es/servicio-de-investigacion>

[http://www.ucm.es/universidad-complutense-de-madrid-\(ucm\)](http://www.ucm.es/universidad-complutense-de-madrid-(ucm))

-Convocatoria anual de becas y contratos predoctorales de la UCM en España:

<https://www.ucm.es/recursos-humanos-de-investigacion-contratos-predoctorales>

[http://www.ucm.es/universidad-complutense-de-madrid-\(ucm\)](http://www.ucm.es/universidad-complutense-de-madrid-(ucm))

-Becas del Real Colegio Complutense en Harvard: <http://www.ucm.es/harvard>

-Becas del Programa UCM Universidad de California: <http://www.ucm.es/california-2014-15>

Previsión del porcentaje de estudiantes que consiguen las mencionadas ayudas:

Actualmente el número de becas de FPU y otras becas Predoctorales se ha reducido sustancialmente por lo que la previsión no es muy buena. Se espera obtener una o dos becas por Centro por año. En el caso de estudiantes extranjeros, más concretamente estudiantes procedentes de Perú, el gobierno peruano concede aproximadamente dos becas por año, según hemos podido constatar en los últimos años.

En relación con las bolsas de viaje y utilización de otros fondos para asistencias a congresos o desplazamientos cortos, se estima que aproximadamente un 20% de los estudiantes puedan optar a ellas.

Servicios de orientación profesional:

La UCM dispone de un servicio de orientación profesional para alumnos conocido como COIE (<http://www.ucm.es/buscador?eid=944>) cuyo principal objetivo es favorecer la empleabilidad de los estudiantes y titulados de la UCM. Para ello gestiona los siguientes servicios: a) prácticas en distintas instituciones; b) gestión de bolsa de trabajo para titulados; c) información sobre y para el empleo. Estos servicios podrán ser utilizados por los doctorandos con el fin de facilitar su inserción laboral una vez finalizados sus estudios.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS	
SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	
<p>A través del enlace http://www.ucm.es/calidad se accede de forma directa al Sistema de Garantía de Calidad de la UCM. (en concreto el SGCI del Programa pendiente de verificar aparece en</p> <p>https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2014-06-25-SGIC%20Doctorado%20CC%20Odontologicas%20DEFINITIVO.pdf</p> <p>http://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2013-11-18-SGIC%20Doctorado%20GC%20OdontologicasDEFINITIVO.pdf)</p>	
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
70	30
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
Tasa de éxito (3 años):	35
Tasa de éxito (4 años):	60
Tasa de éxito con prórroga excepcional (5 años):	70
Tasa de éxito a tiempo parcial (7 años)	60
Doctorandos a tiempo parcial / Total doctorandos	25
Egresados con empleo a los 3 años / Total egresados	60
Egresados con beca o contrato postdoctoral / Total egresados:	20
Admisiones/Solicitudes	70



Tasa de éxito a tiempo parcial (5 años)	40
---	----

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

De acuerdo con el Programa de Doctorado actualmente existente en la Facultad de Odontología de la UCM, y dadas

las mejoras organizativas y el mayor nivel de exigencia del nuevo programa, consideramos que la tasa de graduación se mantendrá, conservando una baja tasa de abandono. Asimismo, la inclusión de un criterio de calidad exigible en el programa como lo es la publicación de un artículo en una revista con indicadores de calidad, hace posible un descenso en la tasa de éxito en la finalización de Tesis Doctorales en los 3 primeros años de doctorado, situándola de modo estimado en un 35%.

Por otra parte, consideramos que los indicadores propuestos más arriba resultan suficientes para poder realizar el seguimiento del programa y poder evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Previsión del porcentaje de doctorandos que pueden conseguir ayudas para contratos post-doctorales. Previsión de empleabilidad de los doctorandos en los tres años posteriores a la lectura de la tesis.

Aunque en la posibilidad de obtener contratos postdoctorales y en la empleabilidad intervienen distintos factores ajenos al programa de Doctorado, en los próximos años se espera, al menos, poder mantener un porcentaje mínimo de empleabilidad del 60% y una previsión de contratación postdoctoral del 20%. La contratación como post-doctorales de los egresados del programa que ahora presentamos va a depender en gran medida de la apuesta por la investigación a corto y medio plazo que se realice desde las instituciones públicas. En el contexto actual de contención presupuestaria no es esperable un aumento a corto plazo de la contratación de postdoctorales y por ello estimamos que alrededor de un 20% de los doctores del programa podrán continuar la carrera académica. Pese a que la grave crisis económica y el extraordinario desempleo que padecemos hace muy difícil realizar previsiones de futuro, es previsible que transcurridos tres años desde la obtención del título el 60% de los egresados haya obtenido un empleo adecuado a su formación.

Descripción del procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados:

Tres años después de doctorarse, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la UCM con la participación de la Oficina Complutense para la Calidad, para conocer el nivel de empleabilidad de los doctores así como la satisfacción con la formación recibida en el Programa.

El programa elaborará un breve informe haciendo referencia a los datos de empleabilidad de los doctorandos durante los tres años siguientes a haber leído la tesis. Se podrá solicitar información a grupos de investigación, universidades, colegios profesionales y cualquier otra organización pública o privada en la que se insertan Doctores de la UCM.

La Comisión de Calidad podrá recopilar la información cada curso académico enviando cuestionarios a las entidades mencionadas. Esta información será valorada y analizada periódicamente, y se emitirán propuestas de revisión y mejora del Programa de Doctorado.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
60	80
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

(se adjuntan aquí las tasas de éxito previstas ya que en el apartado anterior la aplicación da errores)

- **Tasa de éxito (3 años): 35%**
- Tasa de éxito (4 años): 60%
- Tasa de éxito con prórroga excepcional (5 años): 70%
- Tasa de éxito a tiempo parcial (5 años): 40%
- Tasa de éxito a tiempo parcial (7 años): 60%

En los últimos cinco años (2015-2019) se han leído un total de 181 tesis doctorales dentro del actual programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas, lo que supone una media de unas treinta y seis tesis por año:

Año 2015 - 36 Tesis leídas



Año 2016- 48 Tesis leídas

Año 2017- 51 Tesis leídas

Año 2018- 23 Tesis leídas

Año 2019- 23 Tesis leídas

En los últimos cinco años (2009-2013) se han leído un total de 93 tesis doctorales dentro del actual programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas, lo que supone una media de unas dieciocho-diecinueve tesis por año:

Año 2009 - 7 Tesis leídas

Año 2010 - 23 Tesis leídas

Año 2011 - 17 Tesis leídas

Año 2012 - 20 Tesis leídas

Año 2013 - 26 Tesis leídas

La tasa de éxito en la producción y defensa de las mismas fue del 100%. Es difícil estimar los estudiantes de programas anteriores que han solicitado prórrogas y aún no han defendido su tesis. Respecto a la calidad de las mismas, la gran mayoría de ellas obtuvieron la máxima calificación. La media de publicaciones de impacto derivadas de las mismas es de un artículo por tesis, según los informes de la actividad investigadora de los distintos Departamentos.

El nuevo Programa de Doctorado supone, por un lado, una mayor exigencia para los doctorandos y directores de tesis y, por otro, la disponibilidad de una organización más eficaz. Por ello se estima que se obtengan 10 tesis doctorales a los 3 años y 20 tesis a los 6 años. Hay que destacar que el número de alumnos del nuevo programa se reduce de 50 a 30 admitidos, por lo que los resultados previstos siguen siendo muy buenos.

Si las tasas de éxito y demás indicadores sufrieran una desviación a la baja pronunciada, la CGIC del Programa podría proponer la suspensión a la Comisión Académica, ya que también supondría un incumplimiento de los objetivos del Programa o inviabilidad económica del mismo.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02848347G	José Carlos	de la Macorra	García
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza de Ramon y Cajal, s/n Madrid	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
macorra@ucm.es	600991900	913941910	Decano
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02609834R	María Luisa	Lucía	Mulas
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida Complutense	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vr.estudios@ucm.es	616068556	913941440	Vicerrectora de Estudios
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02609834R	María Luisa	Lucía	Mulas
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida Complutense s/n	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO



vr.estudios@ucm.es	913941878	913941440	Vicerrectora de Estudios
--------------------	-----------	-----------	--------------------------



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :CONVENIOS.pdf

HASH SHA1 :7AFDA98443B2CE2F0D218C2BF058EFD8B367962C

Código CSV :120275057527949815981377

CONVENIOS.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :EQUIPO INVESTIGACION Unido.pdf

HASH SHA1 :C047A4AA2BC0F881F258187DA94BCB046B8448B2

Código CSV :127082286302364201733820

EQUIPO INVESTIGACION Unido.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :356204138905798552962829.pdf

HASH SHA1 :11DCAE16364911B3D64501559459328DCE422C00

Código CSV :356725869389146711361865
356204138905798552962829.pdf



